



No.JD-35/2014 - Sesión ordinaria No.JD- treinta y cinco/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes catorce de noviembre de dos mil catorce. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Carlo



Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejia, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejia Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente.-----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Informe del Comité de Auditoría. **Punto 3.** Informe de Estados Financieros a octubre 2014. **Punto 4.** Autorización de Renovación de préstamos **Punto 5.** Ratificación y Aprobación de Reservas BDES, FDE y FSG octubre-2014. **Punto 6.** Informe Trimestral de cumplimiento de Limites Financieros. **Punto 7.** Aprobación de propuesta de creación programa EmprendES. **Punto 8.** Aprobación de Créditos FDE

Punto 9. Autorización de Inicio Libre Gestión de proceso de contratación auditoría externa 2015. **Punto 10.** Autorización de Inicio Libre Gestión de proceso de contratación auditoría Fiscal 2015. **Punto 11.** Autorización de cuota mantenimiento edificio WTC 2015. **Punto 12.** Autorización de cuota del Uso Centro Recreativo BCR 2015. **Punto 13.** Autorización de Inicio Libre Gestión "Servicios de Gasolinera para Vehiculos del BDES". **Punto 14.** Autorización de Inicio Licitación Pública "Servicios Soporte de PC". **Punto 15.** Varios.-----

PUNTO I - Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Lectura de Acta Anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el siete de noviembre de 2014.-----

PUNTO II - Gerencia de Auditoría y Control: Informe del Comité de Auditoría.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2. Que el Artículo 21 de la referida Ley, establece de manera especifica las facultades y obligaciones de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, así como también se establece que para la administración de los recursos del Banco y del cumplimiento de sus finalidades, la Junta Directiva podrá establecer



los comités e instancias que considere necesarios; 3. Que la Junta Directiva como parte de sus facultades ha aprobado el código de gobierno corporativo del Banco en el cual se establece que con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la ejecución de sus operaciones y para tener una adecuada función de supervisión y control ha procedido a nombrar comités, a quienes se les ha asignado facultades y obligaciones específicas y que además de cumplir con las funciones establecidas por los entes reguladores; 4. Que en sesión de Junta Directiva JD42/2013 del 16 de diciembre de 2013 la Junta Directiva del Banco acordó autorizar el plan de trabajo que la Gerencia de Auditoría y Control desarrollaría para el año 2014; 5. Que en sesión de Junta Directiva 20/2014 del 18 de julio de 2014, la Junta Directiva acordó designar a tres de sus Directores como miembros del Comité de Auditoría conforme lo establece la normativa vigente aplicable; 6. Que en esta fecha el Gerente de Auditoría y Control presenta ante esta Junta Directiva informe que incluye un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales el comité ha conocido y tomado acción. Entre los aspectos presentados se incluyen: La base legal aplicable al funcionamiento del Comité, como está conformado, las sesiones realizadas durante el periodo 2014, el detalle de los puntos que se han conocido en las sesiones realizadas; 7. Así mismo el Gerente de Auditoría y Control presenta un avance del trabajo realizado por la Gerencia en el periodo dos mil catorce y los informes de trabajo brindados al comité de auditoría durante el periodo actual así como un resumen de las condiciones informadas por la Superintendencia del Sistema Financiero respecto al área de auditoría en su revisión del año 2012 y que a la fecha han sido solventadas en su totalidad por la Gerencia de Auditoría y Control. Por tanto, la Junta Directiva TOMA NOTA: a) Del informe presentado por el Comité de Auditoría, por medio de la Gerencia de Auditoría y Control, sobre el actuar de este órgano de control durante el periodo 2014 según lo requiere la normativa vigente; b) Del avance del trabajo realizado por la Gerencia de Auditoría y Control, al cierre del tercer trimestre del año 2014.-----

PUNTO III - Dirección de Gestión: Informe de Estados Financieros a octubre 2014.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), TOMA NOTA: De la presentación realizada por la Dirección de Gestión, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 31 de Octubre de 2014, comparativamente con el ejercicio de 2013 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2014, de tal forma que la Junta Directiva conozca la situación económica y financiera del Banco y los fondos que administra, destacando principalmente lo siguiente: **BDES - Balance General** 1) El Banco presenta un total de US\$521.7 millones en activos, los cuales se mantienen en

un nivel similar al año 2013 y un 10% por debajo con respecto al programa financiero de 2014; 2) Se destaca la reducción en las inversiones netas del 17.0% con respecto al año 2013 y del 13% respecto al programa financiero, el cambio en ambos casos obedece a la estrategia seguida por el Banco a lo largo de ese año de ir reduciendo posiciones aprovechando las mejoras en los precios de mercado, estos para colocación de cartera y reducción de deuda; 3) También destaca el crecimiento de la cartera neta de préstamos que incrementó en 7.1% con respecto a 2013 y presenta un 11.0% por debajo, respecto al programa financiero, ésta última debido principalmente a la postergación de algunos desembolsos de créditos directos que estaban programados para 2014; 4) En cuanto a los pasivos, éstos cerraron con un total de US\$303.8 millones, un 1.2% por debajo del año 2013 y un 16% por debajo respecto al programa financiero, manteniendo un nivel de deuda acorde a la estructura de la cartera y de la demanda. **BDES – Estado de Resultados** 5) El total de ingresos por intereses alcanzaron los US\$ 17.5 millones, un 4% por debajo del presupuesto, principalmente por un efecto en volumen y tasa de la cartera de préstamo; 6) El margen de intermediación financiera es de US\$10.0 millones, un 3% por debajo del presupuesto, que obedece principalmente a una reducción en los ingresos por intereses y un comportamiento muy estable en el costo de la deuda; 7) Los gastos operativos alcanzaron US\$4.5 millones, relativamente en línea con el presupuesto respecto a la utilización de los recursos; 8) Las reservas de saneamiento presentan un total de US\$1.9 millones un 47% por arriba respecto al presupuesto, principalmente debido a la constitución de US\$0.907 millones de reservas voluntarias para la cartera crediticia durante lo que va del presente año. Siempre destacando que las reservas son medidas prudentiales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora"; 9) La utilidad neta del ejercicio es de US\$3.6 millones, en línea con respecto al presupuesto y un 15% por debajo respecto al año 2013, debido a que en el ejercicio del año pasado, se habían liberado US\$1.0 millón de reservas para inversiones. **FDE – Balance General** 1) El total de activos presenta un saldo de US\$55.6 millones, que representan un 2% por arriba respecto al programa financiero, principalmente por el aporte de US\$10.0 millones realizado por el BCR al Patrimonio del FDE; 2) La cartera neta de préstamos cerró con un saldo de US\$36.7 millones vs US\$45.7 establecidos en el programa financiero; 3) Los pasivos cerraron en US\$0.6 millones vs US\$9.7 millones establecidos en el programa financiero. La diferencia obedece principalmente a que se había previsto en el presupuesto apalancar con US\$9.5 millones de acuerdo al crecimiento de la demanda de la cartera; 4) El total de patrimonio asciende a US\$55.0 millones, US\$10 millones por arriba del programa financiero, debido al aporte que realizó el





Banco Central de Reserva de El Salvador; **FDE – Estado de Resultados** 5) Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$2.3 millones en línea según lo previsto en el presupuesto, principalmente por los intereses generados por depósitos e inversiones; 6) Los costos financieros ascendieron a US\$0.03 millones, un 84% por debajo de lo presupuestado, principalmente a que no se ha incurrido en deuda como se había previsto en el programa financiero; 7) Los gastos generales ascienden a US\$1.9 millones, un 5% menos del presupuesto, debido al control medido en los gastos de operación; 8) En lo que va del presente año se han constituido US\$0.436 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos ante un posible deterioro de la cartera; 9) Los otros ingresos y gastos netos ascienden a US\$0.038 millones provenientes principalmente de liberación de reservas de saneamiento y recuperación de gastos de ejercicios anteriores; 10) Los resultados del ejercicio ascienden a US\$0.022 millones como resultado de lo antes descrito, lo cual representa un 54% menos de lo previsto para el FDE. **FSG – Balance General** 1) El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$8.4 millones vs un 9% por arriba respecto del programa financiero, proveniente del autofinanciamiento y del apalancamiento con pasivo espontáneo. 2) El total de pasivos asciende a US\$1.3 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$0.661 millones, créditos por comisiones diferidas por US\$0.412 millones; 3) El Patrimonio asciende a US\$7.0 en línea con lo establecido en el programa financiero; 4) En cuanto a los compromisos y contingencias, el FSG presenta un saldo de US\$29.7 millones en Garantías vs US\$40.6 millones del programa financiero, un 26.9% por debajo con respecto al presupuesto. **FSG – Estado de Resultados** 5) Los ingresos ascienden a US\$0.877 millones que representan un 22% más que el presupuesto para ese mismo periodo, que provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por garantías, cuyas comisiones tiene un promedio superior al presupuestado; 6) En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$ 0.411 millones, un 12% menos de lo presupuestado. Las reservas que para el periodo ascendieron a US\$0.642 millones representan un 96% mayor a las presupuestadas; 7) Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$ 0.085 millones, muy por arriba de lo previsto en el presupuesto para ese mismo periodo y atribuido a los cambios explicados anteriormente.-----

PUNTO IV

CONFIDENCIA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

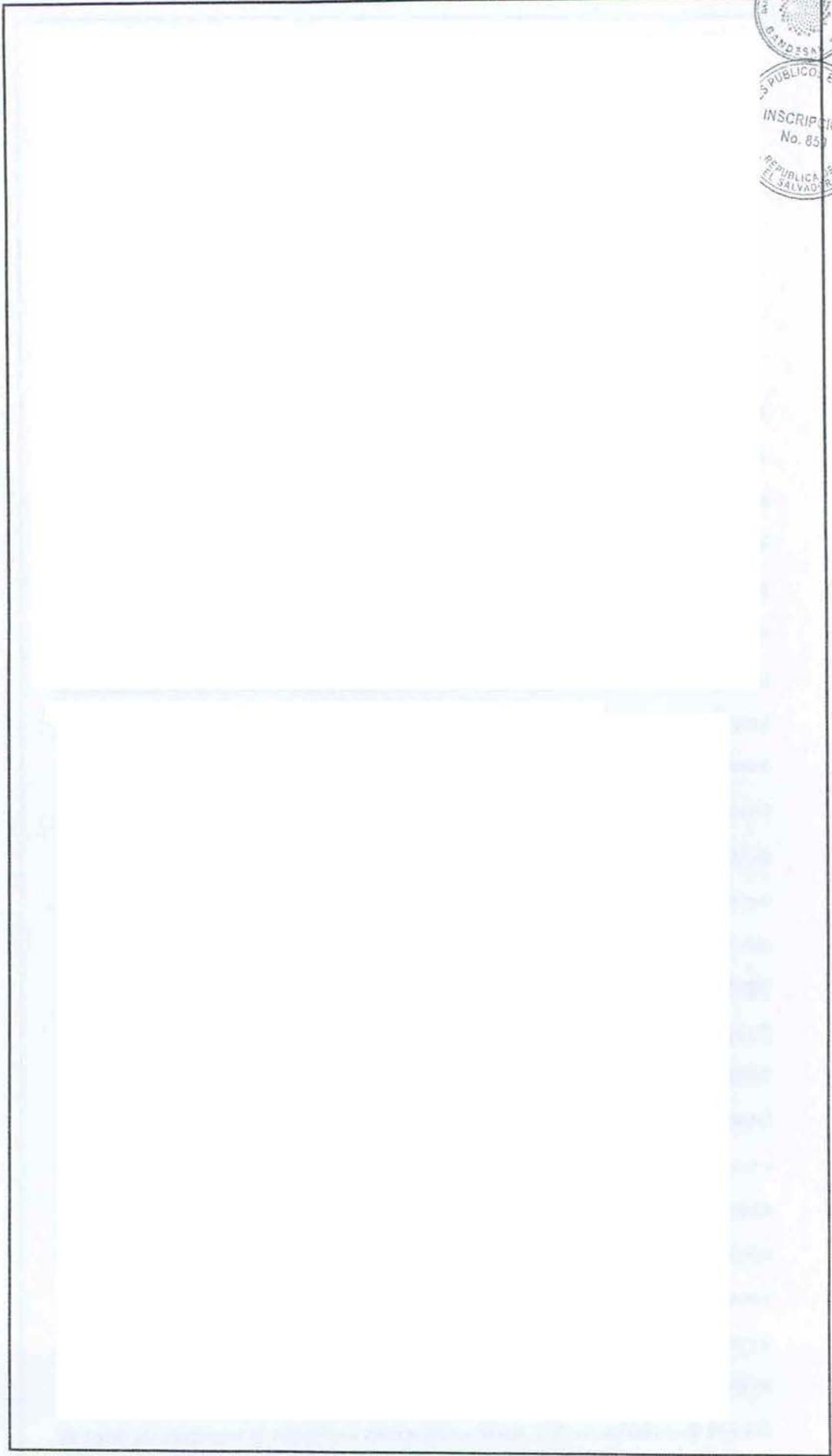


PUNTO V

CONFIDENCIA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

[The main body of the document is a large rectangular area containing faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







PUNTO VI

CONFIDENCIA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



[Faded, illegible text in a large rectangular box]

PUNTO VII

CONFIDENCIA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

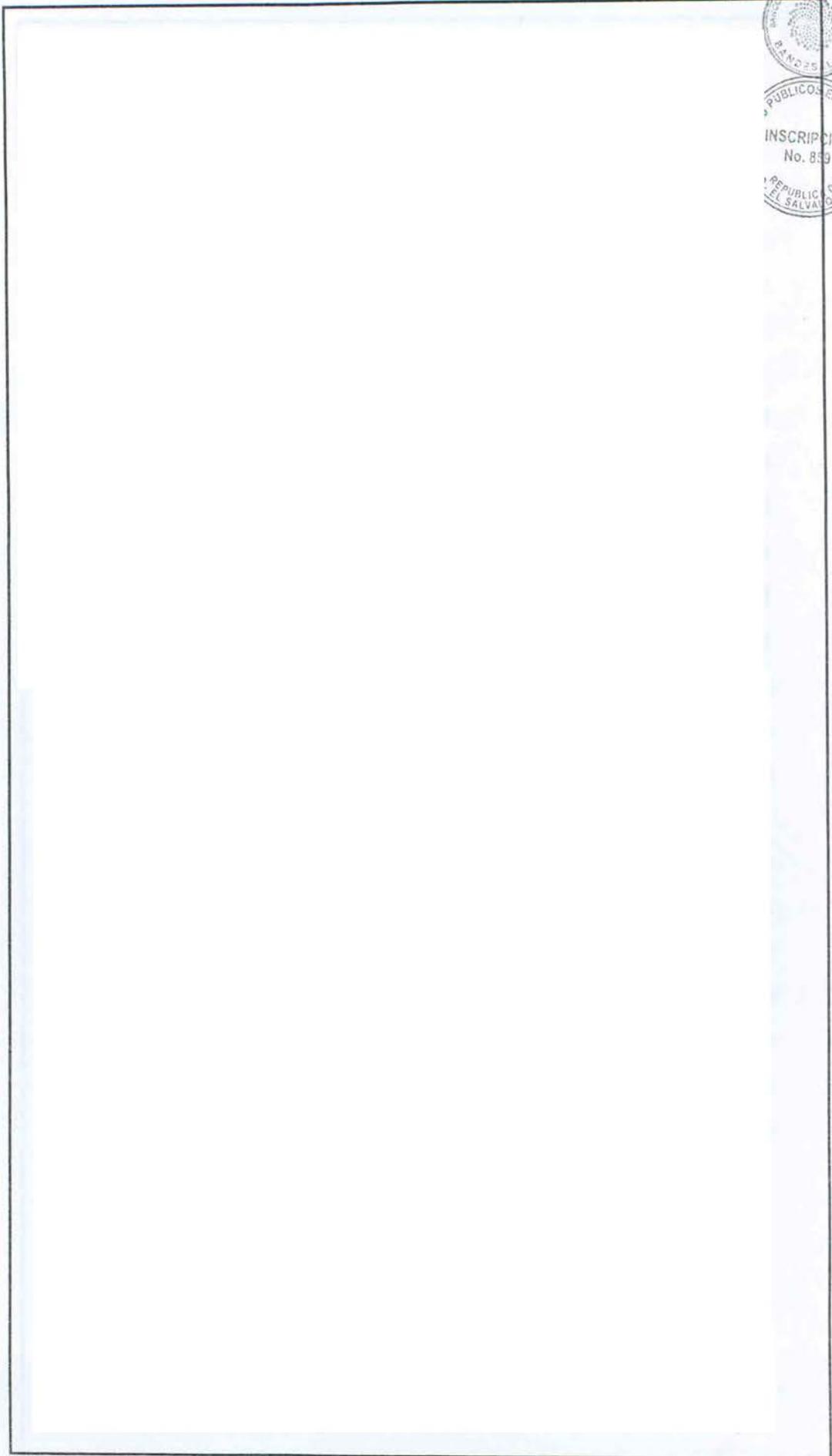
540
INSCRIPCIÓN
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR

[Faint, illegible text within a large rectangular border, possibly representing a document or form.]





REPUBLICA DE EL SALVADOR
PUBLICOS ELIAS A SOCIEDAD
INSCRIPCION
No. 859





PUNTO VIII -

CONFIDENCIA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

543
REPUBLICA DE EL SALVADOR
BENIGNO ELIAS & ASOCIADOS
SCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



PUNTO IX - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio Libre Gestión de

proceso de contratación auditoría externa 2015.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo da origen a dos Fondos que serán administrados por el Banco y estas se constituyen con patrimonio especial propio, los cuales se denominan Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG); 2. Que de acuerdo al artículo 14 en su literal h) de la Ley del Sistema Financiero para fomento al Desarrollo, ley de Creación del BDES, es atribución de la Asamblea de Gobernadores nombrar a los auditores externos del Banco y de los Fondos creados en virtud de esta disposición legal; 3. Que los servicios de auditoría a cotizar además de los requerimientos normales se solicita que los auditores realicen certificaciones e información para ser presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo; 4. Que la Gerencia de Auditoría y Control tiene a su cargo la responsabilidad de la administración de dichos servicios por lo que en conjunto con la Gerencia de Administración se prepararon los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 5. Que en sesión de Comité de Auditoría N°13/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, el comité conoció de parte de la Gerencia de Auditoría y Control de la necesidad de realizar un proceso de contratación de Auditores externos para el Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; 6. Que los servicios de auditoría por su valor económico según contrataciones anteriores, ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Gerente de Administración del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-05/2015 "Servicios de Auditoría Externa para Banco De Desarrollo de El Salvador, Fondo



de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año fiscal 2015", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio del proceso de libre gestión LG-05/2015 "Servicios de Auditoría Externa para Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año fiscal 2015", y los respectivos términos de referencia; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.-----

PUNTO X - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio Libre Gestión de proceso de contratación auditoría Fiscal 2015.

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo da origen a dos Fondos que serán administrados por el Banco y estas se constituyen con patrimonio especial propio, los cuales se denominan Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG); 2. Que de acuerdo al artículo 14 en su literal h) de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, ley de Creación del BDES, es atribución de la Asamblea de Gobernadores nombrar a los auditores externos del Banco y de los Fondos creados en virtud de esta disposición legal; 3. Que de acuerdo al artículo 129 del Código Tributario "Dictamen e Informe Fiscal" establece lo siguiente: "Para efectos de este Código, se entenderá por dictamen fiscal el documento en el que conste la opinión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, emitida por un Licenciado en Contaduría Pública o un Contador Público Certificado, en pleno uso de sus facultades profesionales de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría"; 4. Que la Gerencia de Auditoría y Control tiene a su cargo la responsabilidad de la administración de dichos servicios por lo que en conjunto con la Gerencia de Administración se prepararon los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 5. Que en sesión de Comité de Auditoría N°13/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, el comité conoció de parte de la Gerencia de Auditoría y Control de la necesidad de realizar un proceso de contratación de Auditores fiscales para el Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías y los Fideicomisos Administrados para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; 6. Que los servicios de auditoría por su valor económico según contrataciones anteriores, ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Gerente de Administración del Banco

somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG- 04/2015 "Servicios de Auditoría Fiscal Para Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, Fondo Salvadoreño de Garantías y los Fideicomisos Administrados, para el ejercicio fiscal 2015" y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio del proceso de libre gestión LG- 04/2015 "Servicios de Auditoría Fiscal Para Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, Fondo Salvadoreño de Garantías y los Fideicomisos Administrados, para el ejercicio fiscal 2015", y los respectivos términos de referencia; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.-----

PUNTO XI - Gerencia de Administración: Autorización de cuota mantenimiento

edificio WTC 2015.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el inmueble donde se encuentran instaladas las oficinas del Banco de Desarrollo de El Salvador, se encuentran instaladas dentro del complejo World Trade Center, bajo régimen de condominio y por tanto se somete a cumplir con el "Reglamento de Administración del Condominio World Trade Center San Salvador – Etapa II", el cual menciona el pago de una cuota de mantenimiento con el fin de contribuir a los gastos de innovación, modificación, mantenimiento y reparación de las partes y cosas de uso de común; 2. Que la cuota de mantenimiento incluye todo gasto indispensable para mantener en buen estado las condiciones de servicio, seguridad, comodidad y decoro del Condominio entre ellas: seguridad, energía eléctrica, jardinería, gastos de administración, entre otros; 3. Que la el Banco es propietario de 1,509.97 metros cuadrados, que incluye el cuarto nivel y el local 109 del primer nivel. Además, debido a la ampliación de oficinas en el primer nivel del edificio posee 94.97 metros adicionales proporcionados por el Complejo WTC, de los cuales 42.27 metros cuadrados están en concepto de arrendamiento y 52.70 metros cuadrados en comodato. El total de metros cuadrados por los que se paga cuota de mantenimiento son 1,604.94 metros; 4. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.26/2012 del 23 de noviembre de 2012 se autorizó a la administración del Banco para que se pague la tarifa de US\$3.40 + IVA por metro cuadrado por el inmueble propiedad del Banco ubicado en la Torre II Nivel 4 del Edificio World Trade Center, así como para el espacio en arrendamiento y comodato que se poseen en el primer nivel cuota establecida a partir del 1 de enero de 2013; 5. Que en sesión de Asamblea de propietarios de los condominios de las Torres I y II celebrada el 3 de noviembre de 2014, tomaron



el acuerdo de incrementar el valor de la cuota de mantenimiento, llevándola a un pago mensual de \$3.50 + IVA por metro cuadrado a partir del 1 de enero de 2015; 6. Que el incremento antes señalado se basa principalmente, según lo mencionado en la Asamblea de propietarios, en el incremento de los costos de mantenimiento, que son: Energía eléctrica, servicios de seguridad, limpieza, jardinería, que están relacionados por cambios en el salario mínimo; 7. Que la Gerencia de Administración solicita autorizar el pago de la nueva cuota de mantenimiento de US\$3.50 por metro cuadrado más IVA a partir del 1 de enero de 2015, por el inmueble propiedad del Banco ubicado en la Torre II Nivel 4 y local 109 del Edificio World Trade Center, así como para el espacio en arrendamiento y comodato que se posee en el primer nivel. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Autorizar el pago de la nueva cuota de mantenimiento de US\$3.50 por metro cuadrado más IVA a partir del 1 de enero de 2015, por el inmueble propiedad del Banco ubicado en la Torre II Nivel 4 y local 109 del Edificio World Trade Center, así como para el espacio en arrendamiento y comodato que se posee en el primer nivel.-----

PUNTO XII - Gerencia de Administración: Autorización de cuota del Uso Centro

Recreativo BCR 2015.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador,

CONSIDERANDO: 1. Que según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del BDES Capítulo XIV Otras Prestaciones, Artículo 88 "Los empleados podrán hacer uso de los servicios que brinda la Biblioteca Técnica y Dr. Luis Alfaro Durán del Banco Central de Reserva; y el Artículo 89 "El personal, ya sea permanente o jubilado y su respectivo grupo familiar tendrá acceso a las instalaciones del Centro Recreativo del Banco Central de Reserva; 2. Que el Centro Recreativo es utilizado para eventos institucionales tales como: capacitaciones, desarrollo institucional y sobre todo para eventos del Centro de Formación, así como para eventos de sano esparcimiento, como actividades deportivas entre instituciones. Asimismo es utilizado por el personal con su respectivo grupo familiar para festejos personales; 3. Que el Banco Central de Reserva ha manifestado que para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 conserva los costos definidos desde el 2011 siendo éstos: US\$14.65 + IVA mensual por empleado; que incluye el uso de Biblioteca técnica; 4. Que los costos de los servicios establecidos en el contrato son de US\$14.65 + IVA mensual por empleado, para un total de 151 empleados, haciendo un valor de US\$2,499.73 (IVA incluido); 5. Que el Centro Recreativo cuenta con infraestructura para actividades de sano esparcimiento tales como: piscinas, canchas de fútbol, baloncesto, juegos infantiles, área de barbacoa, entre otros, útiles para actividades familiares como institucionales: salones con capacidad de 50 y hasta 1000 personas; 6.

Que la Biblioteca técnica cuenta con literatura especialmente en el área de finanzas y economía de interés para los empleados; 7. Que la contratación de este servicio queda excluido de la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según lo establece el artículo 4. Exclusiones, en su literal b) "los convenios que celebren las instituciones del Estado entre si". Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1. Autorizar la prórroga del contrato de servicios de uso del Centro de Recreación y Deportes y Biblioteca Técnica entre el Banco Central de Reserva y Banco de Desarrollo de El Salvador, por un valor mensual de US\$2,499.73 (IVA incluido) para el período del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; 2. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con clausulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.-----

PUNTO XIII - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio Libre Gestión

"Servicios de Gasolinera para Vehículos del BDES"- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que el Banco cuenta con una flota de vehiculos que son utilizados para las diferentes actividades de todas las áreas del Banco a las cuales se suministra combustible con una gasolinera a través del sistema de crédito o postpago; 2. Que los servicios de gasolinera consisten en el suministro de gasolina, diesel, revisión básica de motor (niveles de fluidos y lubricantes), revisión de presión de llantas para la flota vehicular del BDES; 3. Que resulta conveniente en cuanto optimizar recursos que la gasolinera que proporcione estos servicios se encuentre cerca de las instalaciones de las oficinas del Banco para evitar retrasos en las actividades diarias; 4. Que los servicios son proporcionados actualmente por la empresa Comlub, S.A. de C.V., y cuyo orden de compra vence el 31 de diciembre de 2014; 5. Que la Gerencia de Administración tiene a su cargo la responsabilidad de la administración de dichos servicios por lo que se prepararon los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 6. Que la presente adquisición se encuentra conforme a la Política de Ahorro y Austeridad del Banco para el presente año; 7. Que el presupuesto asignado para esta adquisición es de US\$22,000.00 + IVA; 8. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 9. Que los servicios de gasolinera por su valor económico ameritan la

realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Gerente de Administración del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG- 03/2015 "Servicios de Gasolinera para el Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de proceso de libre gestión, LG-03/2015 "Servicios de Gasolinera para el Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.-----

PUNTO XIV - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio de Licitación Pública "Servicios Soporte de PC".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador

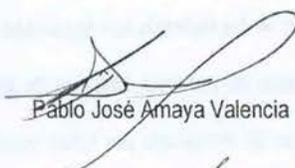
(BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que desde el 2004 las tareas relacionadas al soporte de PCS se han realizado a través de un contrato de servicios, el cual incluye: Mantenimiento y Administración de las computadoras, y Soporte de Usuarios; 2. Que la Gerencia de Tecnología considera que con este servicio se ha obtenido los siguientes beneficios: El soporte incluye las actividades preventivas de: instalación de parches, limpieza de archivos, etc, esto ha permitido que el porcentaje de casos de atención de incidentes por fallas físicas del equipo ha disminuido por lo cual también hay mayor disponibilidad de tiempo del personal de BDES para atender las otras actividades del área; se cuenta con un sistema que permite controlar el inventario de hardware y software en línea, llevando un registro de las características de los equipos y de todas las licencias de software instaladas lo que permite dar cumplimiento a la Política de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual y uso Legal de Software así como al Decreto Ejecutivo No.17 "Reglamento Relativo al Registro e Inventario de Licencias de Programas"; además se implementaron políticas de seguridad y procesos estandarizados y automatizados lo que permiten mayor control sobre todo el lote de equipos; 3. Que con la finalidad de continuar con el servicio, la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Gerencia de Administración Unidad definieron las bases de licitación para iniciar el proceso respectivo; 4. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 5. Que los servicios de antes mencionados por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo

que la Gerente de Administración somete a aprobación el inicio del proceso de Licitación Pública LP-04/2015 "Suministro de Servicios de Soporte Usuarios, Administración y Mantenimiento a Red de PCs del Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de proceso de Licitación Pública LP-04/2015 "Suministro de Servicios de Soporte Usuarios, Administración y Mantenimiento a Red de PCs del Banco de Desarrollo de El Salvador" y aprobar las bases de Licitación Pública mencionada; b) Delegar al Presidente del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública.-----

Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


Mariana Mérida Mancía Alemán


Carlo Giovanni Bertì

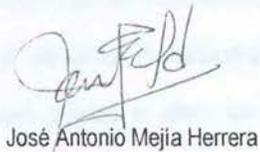

Pablo José Amaya Valencia


Noris Isabel López Guevara


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera